



RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA

N° 015/ 0 4 2 6
30 DIC 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA 1572-54-LE16, SERVICIO DENTAL PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) la Ley N° 20.641, de 2012, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2013”; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 4°) Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que “Aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 6°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 7°) Resolución N° de 27 de 2015 de Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Sandra Flores Contreras en el cargo de Directora Regional de Arica y Parinacota la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones” y 9°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón” y el dictamen N° 32946 de 2006, de ese Ente Contralor.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 21.502, de fecha 28-06-2016, la Subdirección de Recursos Humanos a través de la Encargada de Bienestar de la región de Arica y Parinacota solicitó la contratación de proveedores para la adquisición de “Servicio Dental” que requieran los funcionarios de la Región de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares, en sucursales o locales de ventas ubicados en las diferentes comunas de la Región Arica y Parinacota.
- 2.- Que, con fecha 15 de Noviembre del 2016, se dictó resolución exenta 015/0351 que aprueba bases administrativas técnica y anexos para la contratación de proveedores para la adquisición de “Servicio Dental” que requieran los funcionarios de la Región de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares, en sucursales o locales de ventas ubicados en las diferentes comunas de la Región Arica y Parinacota y que fue publicada en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- Que, se realizó apertura electrónica con fecha 02.12.2016 y se presentaron 02 oferentes: i) Emilio Mazzearelli Rosales, Rut: 7.220.018-7 y ii) Odonto Salud Arica, Rut: 76.945.280-K.



4.- Que, haciendo uso de sus facultades la comisión Evaluadora resolvió No evaluar la contratación de proveedores para la adquisición de “Servicio Dental” que requieran los funcionarios de la Región de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares, en sucursales o locales de ventas ubicados en las diferentes comunas de la Región Arica y Parinacota, a los proveedores: **i) Emilio Mazzarelli Rosales, Rut: 7.220.018-7 y ii) Odonto Salud Arica, Rut: 76.945.280-K**, Por no dar cumplimiento a las bases administrativas y técnicas según el siguiente recuadro:

Tabla N° 1 Cumplimiento de requisitos de presentación de ofertas:

REQUISITOS	Emilio Mazzarelli Rosales RUT: 7.220.018-7	Odontosalud Arica RUT: 76.945.280-K
Inscripción en Chileproveedores	No inscrito	No inscrito
Declaración Jurada Simple Anexo 1	No cumple	No cumple
Carta Identificación del Oferente	Cumple	Cumple
Oferta Económica	Cumple	Cumple
Oferta Técnica: Requisitos obligatorios (Bases Técnicas Punto C letra i)		
Fecha inicio de actividades y años de experiencia	Cumple	Cumple
Fotos o folletos explicativos de la clínica dental	No cumple	No cumple
Fotos o folletos explicativos del equipamiento con que cuenta	No cumple	No cumple
Servicios adicionales que ofrece	Cumple	Cumple
Nombre de profesionales dependientes de la clínica	Cumple	No cumple
Fotocopia de certificado de título profesional (legalizada ante notario)	No cumple	No cumple
Su especialidad médica y antigüedad en la clínica	No cumple (no indica la antigüedad de los especialistas en la clínica)	No cumple
La dirección exacta de la casa matriz y de todas las sucursales con que cuenta actualmente a nivel regional, si es que corresponde.	Cumple	Cumple
Horario de atención en cada clínica	Cumple	Cumple
Porcentaje de comisión que ofrece	Cumple	Cumple
Si cuenta con servicios de radiología, indicar tecnología que utiliza	No cumple (No indica la tecnología que utiliza)	No cumple (No indica la tecnología que utiliza)

Tabla N° 2 Observaciones de la Comisión Evaluadora en la Oferta Técnica: (Punto C letra i)

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
Emilio Mazzarelli Rosales RUT: 7.220.018-7	El proveedor Emilio Mazzarelli Rosales, RUT: 7.220.018-7, no cumple con los siguientes requisitos técnicos obligatorios de presentación de ofertas señalados en las bases técnicas punto C letra i: - No adjunta fotos ni folletos explicativos de la clínica dental - No adjunta fotos ni folletos del equipamiento con que cuenta - No adjunta fotocopia legalizada ante notario del certificado de título de los profesionales dependientes de la clínica - No indica la antigüedad de los especialistas en la clínica - No indica la tecnología que utiliza en el servicio de radiología



PROVEEDOR	OBSERVACIONES
Odonto salud Arica, RUT: 76.945.280-K	El proveedor Odonto salud Arica, RUT: 76.945.280-K, no cumple con los siguientes requisitos técnicos obligatorios de presentación de ofertas señalados en las bases técnicas punto C letra i: • No adjunta fotos ni folletos explicativos de la clínica dental • No adjunta fotos ni folletos del equipamiento con que cuenta • Nombre de los profesionales dependientes de la clínica • No adjunta fotocopia legalizada ante notario del certificado de título de los profesionales dependientes de la clínica • No indica los nombres ni la antigüedad de los especialistas en la clínica • No indica la tecnología que utiliza en el servicio de radiología

5.- Que, en conformidad a lo dispuesto en artículo 9 de la ley 19886 se declarara inadmisibles las ofertas de los proveedores: **i) Emilio Mazzarelli Rosales, Rut: 7.220.018-7 y ii) Odonto Salud Arica, Rut: 76.945.280-K.**

RESUELVO:

1º.- DECLÁRASE INADMISIBLE, la licitación pública 1572-54-LE16, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

2º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/MMC/JCN/otc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.

